



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001079 - 2015 - DRELM

Lima, **18 FEB. 2015**

Visto, el Informe N° 082-2015-DRELM/J.UGP, referente a la reconfiguración del Comité de Vigilancia de los diferentes procesos de evaluación que convoca el Ministerio de Educación en el año 2014 y que actualmente está en proceso el concurso de acceso al cargo de directores y subdirectores de instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva, (7 folios).

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Regional N° 007910-2014-DRELM, de fecha 11 de diciembre de 2014, que reconfigura el Comité de Vigilancia de los diferentes procesos de evaluación que convoque el Ministerio de Educación en el año 2014, incluido la Evaluación Excepcional para los profesores que se desempeñan como Director o Subdirector en Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de Lima Metropolitana, según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	INSTITUCIÓN
Presidente	Carmen Rosa Cuadros Salas	10038619	Represente de la DRELM
Vicepresidente	Victor Delgado Arana	08022117	Representante del Ministerio de Educación
Miembro 1	Jorge Luis Saenz Avendaño	09223940	Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Lima Metropolitana.
Miembro 2	Laura Mercedes Campos Guevara	07250711	Representante de la Asociación de Empresarios por la Educación.

Que, la representante de la DRELM, la señora Carmen Rosa Cuadros Salas, ya no mantiene vínculo laboral con esta sede Regional desde el 22 de diciembre del 2014, así mismo mediante R.D.R. N° 00584-2014-DRELM, se designa al señor Santiago Gamboa Vásquez como Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica,

Que, según Resolución de Secretaria General N° 1551-2014-MINEDU, aprueba norma técnica denominada "Normas para el concurso público para acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014", emitida el 9 setiembre 2014; establece que en el numeral 5.4.3 las DRE realizan las siguientes acciones: literal c) reconfigurar mediante resolución los Comités de Vigilancia dentro del plazo establecido en el cronograma, en caso resulte necesario. Asimismo, en el numeral 5.8.1 precisa la conformación del Comité de Vigilancia de la siguiente manera:

- Un representante de la DRE, quien lo preside.
- Un representante del MINEDU, y
- Dos representantes del COPARE.

Que, la Resolución de Secretaria General N° 1551-2014-MINEDU, en el numeral 5.8.2, se describe las funciones del Comité de Vigilancia:



- a) Cautelar la transparencia del concurso y el cumplimiento de las normas emitidas para la ejecución de las evaluaciones.
- b) Pedir el apoyo de entidades gubernamentales y el Ministerio Público u otras entidades de la sociedad civil, cuando lo considere conveniente, para hacer más eficaz el ejercicio de su función.
- c) Emitir informes al gobierno regional y al MINEDU dando cuenta de las condiciones de transparencia y legalidad en que se desarrollaron las acciones y/o actividades en la que participó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 "Ley General de Educación, Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", DS N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley N° 29944, RSG N°1551-2014-MINEDU, que aprueba norma técnica denominada "Normas para el concurso público para acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014", emitida el 9 setiembre 2014, con la facultades conferidas por la RM N°114-2001-ED. "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima, del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del DS N° 023-03-ED que redefine la denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- MODIFICAR, el Artículo 01 de la Resolución Directoral Regional N° 007910-2014-DRELM, que resuelve reconstituir el comité de Vigilancia de los diferentes procesos de evaluación que convoque el Ministerio de Educación en el año 2015, incluido el "Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector 2014", como se indica a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	INSTITUCIÓN
Presidente	Santiago Gamboa Vásquez	00327098	Representante de la DRELM
Vicepresidente	Víctor Delgado Arana	08022117	Representante del Ministerio de Educación
Miembro 1	Jorge Luis Saenz Avendaño	09223940	Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Lima Metropolitana
Miembro 2	Laura Mercedes Campos Guevara	07254352	Representante de la Asociación de Empresarios por la Educación

ARTÍCULO 02°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 03°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel del original al que me Remito.



Lima, **10 ABR 2015**
[Handwritten signature]
TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 090 -2015 - DRELM